

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) FARMACIA HOSPITALARIA

Unidad Docente de FARMACIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL Área Sanitaria de Ferrol (ASF)

| | |
|---|--|
| Entidad Titular: | EOXI FERROL |
| Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | |
| Tutor/a: Iria Rodríguez Legazpi | |
| Autor/a: Iria Rodríguez Legazpi | |
| Autor/a: Unidade de Docencia e Investigación. Complexo Hospitalario Universitario de Ferrol | |
| Aprobado en Comisión de Docencia de fecha: | |
| Fecha última revisión: | Junio 2021 |
| Fecha próxima revisión: | Abril 2022 |
| Procedimiento difusión: | |
| El Presidente de la Comisión de Docencia Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes | El Secretario de la Comisión de Docencia Fdo.: Pilar Fernández Breijo |

1. LA UNIDAD DOCENTE DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL ÁREA SANIATRIA DE FERROL (ASF)

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Farmacia Hospitalaria

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

3.1 Definición de la especialidad

3.2 Normativa

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación formativa anual y final

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo

4.5.1 Programa teórico común y específico complementario

4.5.2 Rotaciones

4.5.3 Atención continuada

4.5.4 Sesiones clínicas

4.5.5 Investigación

4.6 Protocolo de supervisión.

1. LA UNIDAD DOCENTE DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 193.588 habitantes (censo SIP 2015).

El Servicio de **Farmacia Hospitalaria** tiene acreditación para Formación especializada. Este Servicio constituye un medio propicio para la capacitación profesional del Farmacéutico/a Residente a través del ejercicio progresivo de las funciones del Especialista. Además, las sesiones clínicas, rotaciones y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, estimulando la investigación científica mediante la realización de protocolos asistenciales y presentación de trabajos en congresos y revistas especializadas.

El contenido actual de la especialidad es amplio y, debido a la capacitación del/de la residente para el tratamiento integral del paciente, es previsible que su campo de actuación se continúe ampliando para abarcar todo tipo de nuevas terapias. Es por ello que nuestro complejo hospitalario forma parte de la formación de estos especialistas, como así sucede en otras áreas de similares características.

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

La **Comisión de Docencia en el ASF** está formada por el **presidente, vicepresidente (elegido entre los vocales) presidente de la Subcomisión de Centro de Enfermería, secretario, 16 vocales y un representante de la dirección**. Entre los vocales se incluirá al representante general de residentes que será también el secretario suplente y al tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de estudios del hospital. El resto de los tutores acudirán en concepto de invitados y acude una representante de la biblioteca del centro por su vinculación con la docencia.

- El **presidente**, tiene las funciones que se detallaran a continuación en el apartado de funciones del jefe de estudios.

- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros entre los vocales.

- El **Secretario** de la Comisión, con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.

- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:

- a) Seis vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de dos años, entre los propios Tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología clínica y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para

ponderación.***

- b) Seis vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de dos años. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y el vocal representante general de los residentes (miembro nato).
- c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
- d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- e) Un vocal designado por la correspondiente Junta de Personal.
- f) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El **jefe de estudios** de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Teniendo en cuenta las funciones de organización de la formación sanitaria especializada que corresponden a los jefes de estudios de formación especializada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados 2, 3 y 4, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dichas funciones serán consideradas de gestión clínica y como tales deben ser evaluadas y reconocidas, correspondiendo a las comunidades autónomas regular los procedimientos necesarios de reconocimiento, incentivación y evaluación periódica, de dichas funciones.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Composición:

La Subcomisión de Enfermería estará constituida, además de por los miembros enfermeros pertenecientes a la CD Hospitalaria, por otros representantes de enfermeros tutores y residentes, con el fin de facilitar la participación y el trabajo de los aspectos más específicos que deberán ser en todo caso elevados para su ratificación por la Comisión de Docencia.

Dicha subcomisión, como grupo de trabajo específico no se requiere representación de la Comunidad Autónoma, ni de la Dirección del Centro, pudiendo no obstante participar cuando se considere preciso por los temas objeto de la Reunión.

JEFE DE ESTUDIOS: (Jefe/a de estudios)

PRESIDENTE: (Presidente/a Subcomisión de Enfermería de Centro)

SECRETARIA: Secretario/a de UDI

TUTOR EIR COMUNITARIA: Enfermero/a tutora Centro de Salud)

TUTOR EIR Obstétrico Ginecológica:

(Enfermera/o especialista tutor de enfermería obstétrico-ginecológica)

TUTOR EIR SALUD MENTAL: (Enfermero/a especialista Salud Mental)

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR COMUNITARIA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR DE SALUD MENTAL

Funciones:

Serán funciones de la Subcomisión:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

| ESPECIALIDAD | PLAZAS ACREDITADAS |
|---|---|
| Análisis Clínicos | 2 |
| Anestesia y Reanimación | 1 |
| Aparato Digestivo | 1 |
| Cirugía General y del Aparato Digestivo | 1 |
| Cirugía Ortopédica y Traumatología | 1 |
| Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología. | 1 |
| Farmacia hospitalaria | 1 |
| Medicina Interna | 1 |
| Neurología | 1 |
| Obstetricia y Ginecología | 1 |
| Oftalmología | 1 |
| Pediatría y áreas Específicas | 1 |
| Radiodiagnóstico | 1 |
| Urología | 1 |
| Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria | 9 (Medicina FyC) 6 (Enfermería FyC) |
| Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica | 2 (Enfermería O-G) |
| Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental | 1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 1 EIR Salud Mental |
| TOTAL | 36 |

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Farmacia Hospitalaria
1.2.1. Localización y estructura

El servicio de Farmacia está situado en la planta baja del Hospital Naval (HN) del ASF.

1.2.2. Recursos humanos

Jefa de Servicio:

Isaura Rodríguez Penín

Farmacéuticos/as Adjuntos:

Jesús Balea Filgueiras

Belén Bardán García

Antonia Casás Martínez

Ana M^a González Rodríguez

Mónica Granero López

Laura López Sandomingo

Ana María Montero Hernández

Isaura Pedreira Vázquez

Iria Rodríguez Legazpi

Beatriz Salazar Laya

Roberto Taboada López

Nieves Valcarce Pardeiro

Personal administrativo: Cuatro auxiliares administrativas.

Técnicos de farmacia: Quince técnicos.

Personal de enfermería: Cinco enfermeros/as

Celadores: Tres celadores.

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

En el HN el servicio de Farmacia Hospitalaria está distribuido del siguiente modo:

- a) Área de almacenamiento.
- b) Área administrativa y de gestión:
 - Secretaría consultas externas.
 - Unidad administrativa.
- c) Área de dispensación:
 - Zona de recepción.
 - Zona de dispensación en Dosis Unitarias.
 - Zona de dispensación por stock en planta y prescripción individualizada.
- d) Despachos de fármacos: 7 despachos
- e) Biblioteca/sala de reuniones.
- f) Área de almacenamiento de productos termolábiles.
- g) Área de acondicionamiento de medicamentos para su dispensación.
- h) Área de elaboración:
 - Elaboración de productos no estériles (Farmacotecnia)
 - Elaboración de productos estériles Salas Mysterium:
 - Cabinas de flujo laminar horizontal.
 - Cabinas de flujo laminar vertical.
- i) Consultas externas
 - Consulta externa de Onco-hematología
 - Consulta externa de Terapias Biológicas
 - Consulta externa de Farmacia

- Consulta externa de Nutrición Enteral

En el 4º piso del Hospital naval del Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol se encuentra el **Aula de Simulación de Ferrol** destinada al aprendizaje mediante cursos eminentemente prácticos, y sesiones periódicas previamente pactadas.

Constan de 1 Aula de Formación (sala dotada con medios audiovisuales), 1 Aula de Simulación Médica, 1 Aula de Simulación Quirúrgica, 2 Aulas de Cuidados Críticos/Quirófano. Además, se dispone de 2 aulas de informática, un aula de innovación, un salón de actos en HAM y HN, una unidad de Docencia e Investigación (planta baja HAM) y una biblioteca (planta baja HAM).

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiado para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas, de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. Tutores (Roles y Responsabilidades)

Sra. Iria Rodríguez Legazpi.

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

- Todos los facultativos del servicio
- Enfermeros/as del servicio
- Personal administrativo
- Técnicos de farmacia

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente a su llegada al Hospital se presentará en la secretaría de la Unidad de Docencia e Investigación (UDI) donde se le indicará quién es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA

- Ficha de datos personales (Cubierta y con Foto)
- Certificado no delitos sexuales
- Compromiso de confidencialidad

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN P.A.T (Punto de Atención Trabajador, Teléfono externo 981336570)

- 2 fotos (Tamaño Carnet)
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia cartilla seguridad social
- Fotocopia Libro de familia (si fuese necesario)
- Fotocopia titulación exigida
- Datos bancarios
- Fotocopia otras titulaciones
- Número de colegiado
- Acreditación adjudicación plaza / especialidad

Nota: *Todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para su compulsión*

2.3. Derechos y deberes

Regulados en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de

residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Derechos:

Regulados en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas previamente
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

Deberes:

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.

- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
- e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

- a) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada.
- b) El complemento de grado de formación destinado a retribuir el nivel de conocimientos y responsabilidad progresiva. Dicho concepto se devengará a partir del segundo año de formación calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.
- c) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. La cuantía de dicho concepto según la normativa que resulte de aplicación al centro sanitario en el que se prestan.
- d) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre. El importe de cada una será, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y, en su caso, del complemento de formación.

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación. En ningún caso la remuneración correspondiente a la jornada ordinaria podrá ser inferior a la establecida en los apartados 1. a) y b) y 2 de este artículo.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (Historia clínica electrónica)

A la llegada del residente se le facilita formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad.

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios. Para la concesión de los permisos y licencias se atenderá primordialmente el cumplimiento del programa formativo y de las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación de la actividad del centro. (DOG 23/04/07)

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet. El personal administrativo del servicio tendrá disponibles impresos en papel.

2.7.2. Vacaciones

Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

2.7.3. Días de libre disposición

Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

3. LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

3.1 Definición de la especialidad.

Farmacia Hospitalaria es una especialidad en Ciencias de la Salud que se ocupa de satisfacer las necesidades farmacéuticas de la población atendida a través de procesos relacionados con la disponibilidad e información de medicamentos, así como de todas aquellas actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y eficiente de los medicamentos y de los productos sanitarios.

La **misión** del farmacéutico de hospital es garantizar, a los individuos y a la sociedad, la calidad, seguridad y eficiencia de los tratamientos farmacológicos, en colaboración con todos los profesionales implicados en el proceso.

El **perfil profesional** del farmacéutico de hospital debe integrar las actividades tradicionales y clínicas del farmacéutico con las normas deontológicas, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes, mediante el uso seguro y eficiente de los medicamentos. En este contexto, el farmacéutico de hospital desarrolla sus funciones prestando un servicio integrado con otras actividades de la atención hospitalaria, sin perjuicio de asumir, dentro del equipo asistencial, su propia responsabilidad en el diseño, monitorización y evaluación de la farmacoterapia y sus resultados en el paciente.

Las **funciones** que lleva a cabo el farmacéutico hospitalario en los ámbitos asistencial, de la gestión y de la docencia e investigación, se inscriben en el marco de las previsiones contenidas en el RD 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y en las distintas leyes de ordenación farmacéutica de las comunidades autónomas que en cada caso resulten de aplicación.

3.2 Normativa.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los

especialistas en formación.

Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

El Programa Formativo de Farmacia Hospitalaria fue aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de educación y Ciencia por resolución de fecha 20 de mayo de 1999.

Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/guiaFormacion.htm>

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA.

4.1 Objetivo general de la formación.

El objetivo primario a cubrir por el programa docente de la especialidad de Farmacia Hospitalaria es ofrecer las líneas generales de aprendizaje para obtener especialistas competentes y útiles a la sociedad donde deben desarrollar su actividad, lo que implica facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia las competencias propias de la especialidad. El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

Otros objetivos derivados de este programa docente son formar especialistas capaces de ser autocríticos, de mantener una actitud permanente de aprendizaje y formación continuada, de desarrollar proyectos de investigación y de asumir con responsabilidad la gestión adecuada de los recursos que la sociedad pone en sus manos

Mapa de competencias de la especialidad

Se ha definido la competencia profesional como el uso habitual y juicioso de la comunicación, los conocimientos, las habilidades técnicas, el razonamiento clínico, las emociones, los valores y la reflexión, en la práctica diaria, para beneficio de los individuos y la comunidad a la que se sirve.

I. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ASISTENCIAL

a) Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de los medicamentos precisos para las actividades intrahospitalarias y para tratamientos extrahospitalarios, que requieran una particular vigilancia, supervisión y control de conformidad con la calificación otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para tales medicamentos.

b) Realizar la preparación, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales para las actividades intrahospitalarias.

c) Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tomando las medidas necesarias para garantizar su correcta administración. Dispensar los medicamentos de uso hospitalario prescritos a pacientes no ingresados.

d) Establecer un sistema de farmacovigilancia intrahospitalario y colaborar con el Sistema Español de Farmacovigilancia a través de los centros autonómicos.

- e) Desarrollar actividades de farmacocinética clínica y farmacogenética encaminadas a la individualización posológica para aquellos pacientes y medicamentos que lo requieran.
- f) Colaborar activamente en el soporte nutricional del paciente.
- g) Realizar el seguimiento de los tratamientos farmacoterapéuticos de los pacientes.
- h) Realizar cuantas funciones puedan redundar en un mejor uso y control de los medicamentos y productos sanitarios.

II. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN

- a) Participar y coordinar la selección y evaluación científica de los medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la efectividad, seguridad y eficiencia de los mismos. Participar activamente en la edición, difusión y actualización periódica de la guía farmacoterapéutica.
- b) Participar en la gestión de las adquisiciones de medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la eficiencia y seguridad de los mismos. Informar del gasto en medicamentos.
- c) Establecer una sistemática para el seguimiento presupuestario.
- d) Participar en la implantación, desarrollo y seguimiento de protocolos farmacoterapéuticos.
- e) Colaborar con las estructuras de atención primaria y especializada del área en el uso racional de los medicamentos.
- f) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre medicamentos que requieran un control especial.
- g) Establecer y participar en programas de Garantía de Calidad del servicio y del hospital.
- h) Participar en la Comisiones Clínicas en las que se tomen decisiones farmacoterapéuticas y en aquellas otras en las que pueda ser útil su conocimiento.

III. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DOCENTE

- a) Establecer un servicio de información de medicamentos para todo el personal sanitario, así como para la población asistida.
- b) Llevar a cabo actividades educativas sobre cuestiones de su competencia dirigidas al personal sanitario del hospital y a los pacientes.
- c) Colaborar con la docencia de grado y postgrado de los profesionales sanitarios.

IV. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Elaborar estudios sistemáticos de utilización de medicamentos.
- b) Efectuar trabajos de investigación propios o en colaboración con otras unidades o servicios.
- c) Participar en los ensayos clínicos de medicamentos y productos sanitarios y custodiar y dispensar los productos en fase de investigación clínica.
- d) Participar en la evaluación económica de tecnologías sanitarias.
- e) Realizar proyectos de investigación relacionados con la calidad asistencial y los sistemas de información sanitaria.

4.2 Organización de la tutoría.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con éste un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

El tutor realizará las **entrevistas tutor-residente** periódicamente según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero. Son obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año (fechas aproximadas son: junio, octubre, enero y abril) el contenido básico de las reuniones será el siguiente:

1. Aclaración sobre rotaciones y objetivos a alcanzar en el año.
2. Evolución de la formación. Se utilizará como guía los objetivos especificados en el Programa Formativo de la Especialidad y la memoria del residente que debe ir realizándose progresivamente.
3. Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa según las necesidades de cada residente.
4. Programación de sesiones clínicas.
5. Organización de las rotaciones.
6. Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.

Además, los miércoles a primera hora (8:15h) habrá una **reunión conjunta de tutora y residentes** para comentar dudas/incidencias surgidas en las guardias, realizar revisiones sobre distintas patologías, programar sesiones farmacoterapéuticas/clínicas y si es necesario proponer mejoras en la organización o programa formativo.

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el **residente debe entregar al final de año** de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

1. Memoria con la actividad realizada en cada rotación y la actividad formativa e investigadora. Siguiendo el modelo validado por la tutora.
2. Ficha de evaluación de actividades complementarias, supervisada por la tutora.
3. Fichas de reflexión de cada una de las rotaciones (puede ir incluido en la memoria de cada rotación).
4. Ficha resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados

En la intranet del ASF, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

Las evaluaciones deberán ser motivadas y basadas en datos acreditados, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual y final de los Especialistas en formación

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su

adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.

Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación.

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual, por su parte, tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un informe de evaluación anual, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA: Calificación Global anual ≥ 5

NEGATIVA (recuperable): Calificación Global anual < 5 o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual

NEGATIVA (no recuperable): Supondrá la extinción del contrato.

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es $>$ de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es $<$ 5. Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR:

Rotaciones 65 % + actividades complementarias 10% + informe del tutor 25%

1. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

$$\frac{\text{DURACIÓN (meses)} \times \text{calificación de la rotación}}{11 \text{ meses}}$$

Para cada rotación se elaborará una FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES según el modelo aprobado por la comisión de docencia, en donde se incluye:

- *Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.*

Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)

-*Conocimientos y habilidades (A):*

Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente. Evaluación de 1 a 10

-*Actitudes (B):*

Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo,

valores éticos y profesionales. Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación: 70%A + 30% B

La *evaluación negativa de los ítems del apartado A*, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La *evaluación negativa de los ítems del apartado B*, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

2. Actividades complementarias 10%:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

| NIVEL | PUBLICACIONES | COMUNICACIÓN ORAL | PÓSTER |
|---------------|---------------|-------------------|--------|
| INTERNACIONAL | 0,3 | 0,2 | 0,1 |
| NACIONAL | 0,2 | 0,1 | 0,05 |
| AUTONÓMICA | 0,1 | 0,05 | 0,02 |

| Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas) | Ponente curso/taller (mínimo 2 horas) | Ponente en sesiones | Participación en proyectos de investigación |
|---|--|--|---|
| 0,02-0,1 (valorar duración y complejidad) | Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad) | - En el servicio/unidad hasta 0,01 - Generales/hospitalarias hasta 0,02 | 0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto) |

3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

| Evaluación | |
|--------------|---|
| Cuantitativa | Cualitativa |
| 1-2 | <u>Muy insuficiente.</u> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente |
| 3-4 | <u>Insuficiente.</u> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario |
| 5 | <u>Suficiente.</u> Alcanza los objetivos anuales |
| 6-7 | <u>Bueno.</u> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos |
| 8-9 | <u>Muy bueno.</u> Domina todos los objetivos anuales |
| 10 | <u>Excelente.</u> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos |

4.4 Documentos o bibliografía de apoio.

- Biblosaúde – Mergullador. <https://biblosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx> (catálogo de publicaciones electrónicas, auspiciado por la Consellería de Sanidad, en el que se ofrece el listado de revistas electrónicas con acceso en internet a texto completo).
- Uptodate® (acceso a través de Biblosaude)
- Micromedex (acceso a través de Biblosaude)
- BotPlus (<https://botplusweb.portalfarma.com/>)
- Vademecum (acceso a través de la intranet de Farmacia)
- Boletines del ISMP España (<http://www.ismp-espana.org/ficheros/index/>)
- Revistas:
 - Farmacia Hospitalaria (<https://www.sefh.es/revista-farmacia-hospitalaria.php>)
 - Boletín Farmacoterapéutico Andaluz (http://www.cadime.es/es/boletines_publicados.cfm)
 - American Journal of Health-System Pharmacy (acceso a través de Biblosaude)
 - European Journal of Hospital Pharmacy (acceso a través de Biblosaude)
 - Annals of Pharmacotherapy (acceso a través de Biblosaude)
 - Pharmacotherapy (acceso a través de Biblosaude)
 - Nutrición Hospitalaria (acceso a través de Biblosaude)
 - Journal of Parenteral and Enteral Nutrition (acceso a través de Biblosaude)
 - Clinical Nutrition (acceso a través de Biblosaude)
 - Revista de Calidad Asistencial (acceso a través de Biblosaude)
 - Revista Española de Quimioterapia (acceso a través de Biblosaude)

Instituciones y Sociedades Científicas

- Consellería de Sanidad: <http://www.sergas.es>
- Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria: <https://www.sefh.es/>
- American Society of Health-System Pharmacists: <http://www.ashp.org/rtp/>
- European Association of Hospital Pharmacy: <http://www.eahp.eu/>

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

4.5.1 Programa teórico común y específico complementario

➤ La *formación teórica* de la especialidad será responsabilidad del residente, asesorado por los adjuntos responsables de las rotaciones que esté realizando (se adjunta bibliografía básica de la especialidad, punto 4.4).

➤ La *Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF* organizan un programa de formación común complementario y un programa específico para esta especialidad, en colaboración con el servicio de Farmacia Hospitalaria.

El residente debe asistir a estas actividades de manera obligatoria según su año de residencia. La asistencia a actividades de manera voluntaria será valorada favorablemente en el informe del tutor.

El programa anual puede consultarse en la Intranet-Unidad de Docencia e Investigación.

Algunos de estos cursos son organizados por Formación Continuada para facultativos, pero serán reservadas plazas para los residentes.

| PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO | | | | | |
|--|-------|------|--|-------|------|
| CURSO | horas | año | CURSO | horas | año |
| Diagnóstico y Terapéutica (DYT) | 49 | R1 | Presentación de Servicios Centrales | 5 | R1 |
| Riesgos laborales y autoprotección | 2 | R1 | Curso introducción a IANUS | 2 | R1 |
| Curso de introducción SILICON | 2 | R1 | Introducción y herramientas básica de búsqueda bibliográfica | 2 | R1 |
| Curso de Búsqueda bibliográfica y Currículo Vitae Normalizado. | 6 | R1 | Curso de Soporte Vital Avanzado (SVA) | 20 | R1 |
| Sesiones de reciclaje de SVA | 4 | R1-5 | Curso de SVA Trauma Grave | 20 | V |
| Diagnóstico por imagen | 6 | R1 | Radioprotección básica | 12 | R* |
| ECG (Avanzado) | 9 | V | Optimización de uso de antimicrobianos – PROA | 4 | R1-5 |
| Curso de Iniciación a la Gestión Clínica | 8 | R* | Curso de Introducción a la Bioética | 10 | R* |
| Medicina basada en la evidencia | 8 | R* | Lunes de la investigación | 20 | R* |
| Comunicación con el pacientes y entorno familiar | 8 | V | Comunicación – Como hablar en público | 15 | V |
| Presentación y comunicaciones eficaces | 4 | V | Respeto del derecho del paciente en el acceso a historia clínica electrónica | 4 | R* |
| Aspectos jurídicos y legales de la defunción | 3 | R* | Legislación sanitaria (Laboral-Residentes) | 4 | R* |
| Seminario de donación de órganos | 4 | R* | Seguridad del paciente | 6 | R* |
| Introducción al Derecho Sanitario | 4 | V | Taller de Violencia de Género | 4 | R* |

R* A realizar durante la residencia de R2, R3, R4 o R5

V Voluntario

R1-5 A realizar anualmente

| PROGRAMA ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO (FARMACIA HOSPITALARIA) | | |
|--|-------|-----|
| CURSO | horas | año |
| Ferramentas de calidade e norma UNE EN ISO 9001 | 12 | R* |
| Xestión de calidade. Procesos e auditorías | 12 | R* |

R* A realizar durante la residencia de R2, R3, R4

➤ Además de las actividades formativas del CHUF es aconsejable que los residentes asistan a cursos y congresos específicos de la especialidad. Para estos cursos pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia. Algunos de ellos son:

1. Curso Bienvenida residentes de primer año de la SEFH (R1)
2. Congreso nacional de la SEFH (R2)
3. Curso Farmacia Clínica Joaquim Bonal, organizado por el hospital Santa Creu y Sant Pau (R3)
4. Curso AULAFIR, organizado por la SEFH (R4)

5. Jornada 4FIR, organizada por la SEFH (R4)
6. Otros congresos de interés:
 1. Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Enteral y Parenteral
 2. Congreso de la European Hospital Pharmacy Association
 3. Congreso Nacional de Atención Sanitaria al Paciente Crónico
7. Se asistirá a otros cursos, tanto locales como nacionales, que se consideren de interés por parte del Servicio de Farmacia.

4.5.2 Rotaciones

Para alcanzar las competencias propias del especialista en Farmacia Hospitalaria, el residente ha de rotar por las diferentes estructuras que forman la Unidad Docente, de modo que se cubran todas las necesidades formativas.

Las rotaciones establecidas en nuestra Unidad Docente se han adaptado, según las características de nuestra área sanitaria, a las recomendadas en el Programa Formativo Oficial de la Especialidad. La distribución por las distintas áreas asistenciales se detalla a continuación de manera orientativa, pudiendo ser modificada en función de cambios organizativos del servicio o de las necesidades particulares de formación de cada residente, siempre de manera consensuada con el tutor y cuando proceda con la aprobación de la comisión de docencia.

Competencias específicas por año de residencia

Rotaciones de R1:

1. Rotación inicial por las áreas básicas del servicio de Farmacia (4 meses):
 - a. Recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos. Control de botiquines
 - b. Rotación básica por el área de dispensación
 - c. Rotación básica en consultas externas de Farmacia
 - d. Rotación básica en información de medicamentos
 - e. Rotación básica por la unidad de elaboración de medicamentos
2. Dispensación de medicamentos, monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados. Terapia antiinfecciosa. Acondicionamiento de medicamentos (3 meses)
3. Nutrición enteral domiciliaria (1 mes)
4. Ensayos clínicos (medio mes)
5. Dispensación de medicamentos, monitorización farmacoterapéutica en el paciente crónico y psiquiátrico. Coordinación con Atención Primaria (1 mes)
6. Conciliación de la medicación (1 mes)
7. Farmacovigilancia y Gestión del riesgo (medio mes)

Dado que las rotaciones 2, 3 y 4 se realizan simultáneamente, los meses a los que se hace referencia corresponden a una estimación del tiempo que se atribuye a cada rotación para ponderar las evaluaciones en el periodo de 11 meses.

Rotaciones de R2:

1. Dispensación de medicamentos, monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados. Terapia antiinfecciosa. Acondicionamiento de medicamentos (3 meses)

2. Nutrición enteral domiciliaria (1 mes)
3. Elaboración y control de formas farmacéuticas, mezclas intravenosas y otros preparados estériles y Nutrición artificial (3 meses)
4. Farmacia oncológica (2 meses)
 - a. Hospital de día de Oncohematología
 - b. Consulta externa
 - c. Paciente ingresado
5. Atención farmacéutica en terapias biológicas: (un mes)
 - a. Hospital de día
 - b. Consulta externa
6. Farmacovigilancia y Gestión del riesgo (un mes)

Dado que las rotaciones se realizan simultáneamente, los meses a los que se hace referencia corresponden a una estimación del tiempo que se atribuye a cada rotación para ponderar las evaluaciones en el periodo de 11 meses.

Rotaciones de R3:

1. Elaboración y control de formas farmacéuticas, mezclas intravenosas y otros preparados estériles (medio mes).
2. Nutrición artificial (medio mes)
3. Farmacia oncológica (1 mes)
 - a. Hospital de día de Oncohematología
 - b. Consulta externa
 - c. Paciente ingresado
4. Atención farmacéutica en terapias biológicas: (medio mes)
 - a. Hospital de día
 - b. Consulta externa
5. Farmacocinética clínica (1 mes).
6. Hospital de día Oncología (1 mes)
7. Atención farmacoterapéutica en consulta externa de Farmacia (2 meses)
8. Consulta de VIH (UEIN) (1 mes)
9. Gestión de stocks, Gestión de servicio (1,5 meses)
10. Rotación externa (2 meses)

Dado que las rotaciones se realizan simultáneamente, los meses a los que se hace referencia corresponden a una estimación del tiempo que se atribuye a cada rotación para ponderar las evaluaciones en el periodo de 11 meses.

Rotaciones de R4:

1. Atención farmacoterapéutica sociosanitaria (3 meses).
2. Unidades de hospitalización (5 meses)
3. Atención Primaria (1 mes)
4. Rotación externa (2 meses)

Los residentes en los dos últimos años pueden solicitar rotaciones externas, es decir, períodos formativos en otros centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada en el centro o unidad docente. Deben ser propuestas por el tutor y aprobadas por la Comisión de Docencia. Para

estas rotaciones pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia (ver normativa en la intranet - Unidad de Docencia e Investigación).

En nuestra área sanitaria se recomiendan como rotaciones externas:

- Unidad de Farmacocinética Clínica.
- Unidad de Investigación.
- Unidad de Urgencias.

Cuadro resumen orientativo del programa de Formación:

| | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | | | |
|--|--|-------------------------|--------|------------|---|-----------------------------|-----------------------------|---|--|-------------------------------|------------------|------------------|--|--|--|
| R1 | Áreas básicas del Servicio de Farmacia | | | | Dispensación de medicamentos (DM) | | | | DM, MFPI crónico y psiquiátrico. | Conciliación de la medicación | DM | | | | |
| | | | | | Monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados (MFPI) | | | | | | MFPI | | | | |
| | | | | | Nutrición enteral domiciliaria (NED) | | | | Coordinación con Atención Primaria | | | NED | | | |
| | | | | | Ensayos clínicos | | | | | | | Ensayos clínicos | | | |
| | | | | | | | | | Gestión del riesgo y Farmacovigilancia | | | | | | |
| R2 | Dispensación de medicamentos | | | | Elaboración y control de formas farmacéuticas (FF) estériles y no estériles | | | | | | | | | | |
| | MF en pacientes ingresados | | | | Nutrición Artificial | | | | | | | | | | |
| | NED | | | | Farmacia Oncológica | | | | | | | | | | |
| | Ensayos clínicos | | | | Consulta Externa de terapias biológicas | | | | | | | | | | |
| | Gestión del riesgo y Farmacovigilancia | | | | | | | | | | | | | | |
| R3 | Elaboración y control de FF estériles y no estériles | | | | HDD Oncología | Unidad de hospitalización | Farmacocinética y Logística | Gestión de stocks, gestión del servicio | Consulta Externa (CE) Farmacia | Rotación externa | | | | | |
| | Nutrición Artificial | | | | | | | | | | | | | | |
| | Farmacia Oncológica | | | | | | | | | | | | | | |
| | CE de terapias biológicas | | | | | | | | | | | | | | |
| R4 | CE UEIN | Centros sociosanitarios | | | Atención primaria | Unidades de hospitalización | | | | | Rotación externa | | | | |
| Actividades permanentes de carácter transversal: 1) Docencia. Actividades formativas. 2) Gestión del riesgo. 3) Gestión de la calidad. 4) Sistemas de información y logística. 5) Investigación. Estudios de utilización de medicamentos. 6) Relaciones institucionales y profesionales. 7) Relación farmacéutico-paciente. | | | | | | | | | | | | | | | |

4.5.3 Atención continuada

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, dieta y etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad:

- De lunes a sábado: de 15:00 a 22:00 horas.
- Domingos: de 08:00 a 22:00 horas.

El número de guardias mensuales recomendadas es de 6 (5 laborales y 1 festivo).

La dirección del centro garantizará la realización de al menos 3 guardias mensuales: 2 en días laborables y 1 en festivo (DOG de 24 de marzo de 1995), siendo aconsejable, para la mayoría de los especialistas en formación, desde el punto de vista docente, la realización de 5 guardias mensuales: 4 en días laborables y 1 en festivo.

Por necesidades docentes y previo informe favorable de la Comisión de Docencia, se podrá solicitar un

aumento en el número de guardias, para los residentes de alguna especialidad concreta, no debiendo sobrepasar el número de seis guardias mensuales.

El plazo de entrega de las guardias finalizará 10 días del mes anterior.

La prestación de servicios docente-asistencial del residente será en régimen de dedicación a tiempo completo al Sistema Sanitario Público, por lo que dicha prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.5.4 Sesiones clínicas

Es obligatoria la asistencia del residente a:

- Sesiones Generales organizadas por la Comisión de Docencia. A las 8:15 h el último jueves de mes.
- Sesiones organizativas del servicio. Los lunes a las 8:30 h.
- Sesiones bibliográficas, clínicas y/o farmacoterapéuticas del servicio. Los jueves a las 8:30 h.
- Sesiones docentes: siempre que la organización del servicio lo permita se realizarán reuniones semanales (habitualmente los miércoles a las 8:15 h) a las que asistirán el tutor y los residentes.

Cada residente debe presentar cada año un mínimo de una sesión clínica, una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica y dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica. Inicialmente estará supervisado por un adjunto, e irá adquiriendo mayor nivel de autonomía progresivamente.

4.5.5 Investigación.

El residente debe elaborar trabajos de investigación que se presentarán como comunicaciones y pósters en los congresos a los que asiste. Además, debe intentar publicar algún artículo en una revista de ámbito nacional.

Desde la unidad de docencia e investigación, se realizarán actividades formativas dirigidas a promover y potenciar la actividad investigadora de los residentes.

Para favorecer el contacto con nuestro apoyo metodológico-estadístico, contamos con un formulario tipo, disponible en la intranet, y un correo electrónico específico: investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es

Toda actividad de investigación debe ser conocida por el tutor y seguirá los cauces de aprobación generales para los trabajos de investigación en el hospital.

El centro dispone de biblioteca en horario de mañana.

4.6. Protocolo de supervisión del Servicio de Farmacia Hospitalaria del CHUF.

1.- Marco legal.

El R/D 183/2008 en su artículo 15 establece que las Comisiones de Docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de Dirección del correspondiente centro o unidad, para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación o revisión periódica.

Las líneas generales de la supervisión quedan reguladas por el art. 15 del RD 183/2008.

2. Niveles de autonomía y responsabilidad

El sistema de residencia implica la prestación profesional de servicios por parte de los farmacéuticos que cursan el programa oficial de Farmacia Hospitalaria. Este sistema formativo implica la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de competencias hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo como especialista en Farmacia Hospitalaria. Por tanto, las actividades realizadas por los residentes tendrán distinto nivel de responsabilidad según las características de la rotación y del proceso individual de adquisición de competencias, distinguiendo entre:

- Nivel 1. Responsabilidad máxima / Supervisión a demanda. Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta la actividad y posteriormente informa. Solicita supervisión si lo considera necesario.
- Nivel 2. Responsabilidad media / Supervisión directa. El residente tiene suficiente conocimiento, pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad asistencial de forma independiente. Estas actividades son realizadas directamente por el residente bajo supervisión del tutor o especialista responsable del área o unidad de rotación.
- Nivel 3. Responsabilidad mínima. El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. Estas actividades son realizadas por los especialistas del área o unidad de rotación y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

En general los niveles de autonomía y responsabilidad por año de residencia están especificados en la siguiente tabla:

| ROTACIONES | NIVEL DE AUTONOMÍA-RESPONSABILIDAD | | | |
|---|------------------------------------|-------|-----|-----|
| | R-1 | R-2 | R-3 | R-4 |
| Rotación inicial por las áreas básicas del Servicio de Farmacia | 3-2 | | | |
| Dispensación de medicamentos. Monitorización farmacoterapéutica en pacientes ingresados | 3-2 | 2-1 | | |
| Consulta de Nutrición enteral domiciliaria | 3-2 | 2-1 | | |
| Ensayos clínicos | 3-2 | 2-1 | | |
| Dispensación de medicamento y monitorización farmacoterapéutica en paciente crónico y psiquiátrico. Coordinación con Atención Primaria. | 3-2 | | | |
| Conciliación de la medicación | 3-2 | | | |
| Elaboración y control de formas farmacéuticas, MIV y otros preparados estériles | | 3-2-1 | | |
| Nutrición Artificial | | 3-2-1 | | |
| Farmacia Oncológica | | 3-2-1 | | |

| | | | | |
|---|-----|-------|-----|-----|
| Atención farmacéutica en terapias biológicas | | 3-2-1 | | |
| Rotación externa Hospital de Día de Oncología | | 3-2 | | |
| Gestión del riesgo y Farmacovigilancia | 3-2 | 2-1 | | |
| Atención Farmacoterapéutica en Consultas Externas de Farmacia | | | 2-1 | |
| Farmacocinética Clínica. Rotación por Análisis Clínicos | | | 2-1 | |
| Rotación por consulta VIH | | | 2-1 | |
| Gestión de stocks. Gestión del Servicio | | | 2-1 | |
| Atención Farmacoterapéutica Sociosanitaria | | | | 2-1 |
| Rotación por Atención Primaria y Unidades Clínicas de hospitalización | | | | 2-1 |
| Actividades permanentes | 3-2 | 3-2-1 | 2-1 | 2-1 |

El residente de primer año será supervisado con presencia física por el adjunto responsable.

ESPECIALIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA

PRIMER AÑO - R1

Objetivos del período formativo de R1

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Adquirir los conocimientos básicos necesarios para el trabajo diario en las diferentes áreas del Servicio de Farmacia.

- Asumir la validación de la prescripción y la dispensación de medicamentos como una responsabilidad básica de la labor asistencial, y la importancia que tiene un sistema de dispensación individualizada de medicamentos como base para la realización de las actividades clínicas que se han de realizar. Desarrollar sistemas de dispensación que garanticen: seguridad (administración del medicamento en la forma farmacéutica, dosis y vía prescrita), eficiencia

(utilización eficiente del personal implicado en el proceso prescripción-dispensación-administración) y control (disminución de stocks no controlados y pérdidas y conocimiento de la utilización de medicamentos en el Hospital).

- Conocer las normas de acondicionamiento de medicamentos para su dispensación y control del proceso.

| Rotaciones R1 | | | |
|--|----------|--|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| ROTACIÓN INICIAL POR LAS ÁREAS BÁSICAS | 4 MESES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las normas de recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos para asegurar la correcta disponibilidad de los medicamentos en el momento de uso. 2. Conocer y supervisar el cumplimiento de las normas de almacenamiento y conservación de los medicamentos en los botiquines de planta y controlar los aspectos básicos de su utilización. 3. Conocer el funcionamiento básico del área de Dispensación (conocimiento de la guía farmacoterapéutica, los distintos sistemas de distribución de medicamentos, y la dispensación de medicación al alta hospitalaria). 4. Conocer las actividades básicas desarrolladas en las consultas externas de farmacia. 5. Conocer y apreciar la importancia de la información de medicamentos, como base para prevenir o resolver los problemas farmacoterapéuticos de los pacientes. Conocer las fuentes básicas de información de medicamentos. Conocer las técnicas básicas de búsqueda de información y de difusión de la misma. 6. Conocer el funcionamiento básico del área de Elaboración (conocimientos básicos de elaboración de fórmulas magistrales y de las normas de trabajo en estériles y no estériles). | | | |

| Rotaciones R1 | | | |
|--|----------|--|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN PACIENTES INGRESADOS. TERAPIA ANTIINFECCIOSA. ACONDICIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS. | 3 MESES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en los procedimientos de adquisición, identificación, recepción, almacenamiento, conservación y custodia de los diferentes tipos de medicamentos. 2. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en el hospital e interpretar | | | |

y validar las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda.

3. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos, y los sistemas informatizados y/o automatizados de almacenamiento y dispensación, siendo capaz de resolver los problemas técnicos más habituales.
4. Manejar los sistemas de información clínica, fuentes de información y bases de datos biomédicas, asumiendo la resolución de consultas y problemas relacionados con la medicación que le surjan al resto de profesionales.
5. Promover la cultura de seguridad relacionada con los medicamentos.
6. Colaborar en los programas de optimización de antimicrobianos desarrollados en el hospital.

| Rotaciones R1 | | | |
|---|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA | 1 MES | <i>Consulta de Nutrición Enteral Domiciliaria. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Roberto Taboada López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición enteral (NE) disponibles en el área sanitaria. 2. Identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales relacionadas con la nutrición enteral. 3. Revisar la compatibilidad de la medicación domiciliaria de los pacientes con la NE. 4. Proporcionar información adecuada a los miembros del equipo asistencial que la soliciten, o al propio paciente. | | | |

| Rotaciones R1 | | | |
|--|-----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| ENSAYOS CLÍNICOS | MEDIO MES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Belén Bardán García |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la legislación vigente aplicable a ensayos clínicos con medicamentos, las normas de Buena Práctica Clínica y los procesos de tramitación y autorización de los mismos, así como los organismos implicados. 2. Conocer las funciones del servicio de Farmacia en los ensayos clínicos y en el Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC). 3. Realizar las actividades de gestión, preparación, dispensación de muestras. | | | |

4. Manejar los programas y/o sistemas informáticos (IVRS) de control de muestras.
5. Participar en alguna visita de inicio, monitorización y/o cierre de ensayos.

| Rotaciones R1 | | | |
|---|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN EL PACIENTE CRÓNICO Y PSIQUIÁTRICO. COORDINACIÓN CON ATENCIÓN PRIMARIA. | 1 MES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio Responsable: Beatriz Salazar Laya |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en las unidades de Psiquiatría, Hospitalización a Domicilio, Cuidados Paliativos y Crónicos, interpretando y validando las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda. 2. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos a los centros de salud del área sanitaria. 3. Colaborar en el programa de Adherencia a Neurolépticos Depot del área sanitaria. 4. Formar parte de equipos multidisciplinares. | | | |

| Rotaciones R1 | | | |
|--|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| CONTINUIDAD ASISTENCIAL (CONCILIACIÓN DE LA MEDICACIÓN, MEDICACIÓN AL ALTA, HOMOLOGACIÓN DE RECETAS) | 1 MES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Ana Montero Hernández |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención e identificación de problemas relacionados con la medicación, de forma coordinada con el equipo asistencial. 2. Realizar la conciliación del tratamiento domiciliario al ingreso y al alta hospitalaria de los pacientes mayores de 65 años con al menos 5 medicamentos crónicos. 3. Favorecer el cumplimiento de los tratamientos tras el alta hospitalaria. 4. Favorecer la adherencia al tratamiento de los pacientes pluripatológicos polimedicados. 5. Formar parte de equipos multidisciplinares. | | | |

| Rotaciones R1 | | | |
|--|-----------------|--|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACOVIGILANCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO | MEDIO MES | <i>Área de Gestión Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Mónica Granero López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el trabajo realizado en el Núcleo de Seguridad, y las funciones de Farmacia respecto a la farmacovigilancia y gestión de riesgos relacionado con medicamentos. 2. Conocer la legislación vigente y el funcionamiento del sistema español de farmacovigilancia de medicamentos y productos sanitarios. 3. Conocer los sistemas de detección y notificación de RAM, incidentes y errores de medicación. 4. Detectar RAM, notificar y promover la notificación del resto de profesionales a través del programa de farmacovigilancia. 5. Diseñar, difundir y/o participar en programas de farmacovigilancia y seguridad del medicamento. | | | |

| Sesiones Clínicas / bibliográficas / otras específicas | |
|--|--|
| Como asistente | Como ponente |
| A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF | Al menos: - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica |

| Guardias |
|--|
| 6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo) |

| |
|---|
| Programa Transversal del Residente |
| Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación |
| Programa Específico Complementario del Residente |
| Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación |

| Actividades científicas y de Investigación |
|---|
| - Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH). |
| - Programar un trabajo de investigación a desarrollar en sus 4 años de formación, supervisado por los adjuntos correspondientes |

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

SEGUNDO AÑO - R2

Objetivos del período formativo de R2

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Conocer las normas de correcta elaboración y control de calidad para garantizar que las formulaciones elaboradas son seguras, eficaces y racionales.
- Proporcionar al paciente los preparados estériles en condiciones óptimas de utilización: dosis, esterilidad, ausencia de partículas, ausencia de pirógenos, conservación y adecuación a la situación clínica del paciente.
- Proporcionar el soporte nutricional pertinente a los pacientes que lo precisen y la información adecuada a los miembros del equipo asistencial.
- Promover la correcta utilización de los medicamentos antineoplásicos para optimizar los resultados en el paciente aplicando estrategias de mejora continua de la calidad.
- Proporcionar atención farmacéutica individualizada a los pacientes a tratamiento con terapias biológicas y de oncohematología.

Rotaciones R2

| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
|--|----------|--|--|
| DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN PACIENTES INGRESADOS. TERAPIA ANTIINFECCIOSA. ACONDICIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS. | 3 MESES | <i>Área de Dispensación. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsables: Belén Bardán García Mónica Granero López |

Competencias:

1. Participar en los procedimientos de adquisición, identificación, recepción, almacenamiento, conservación y custodia de los diferentes tipos de medicamentos.
2. Conocer el tratamiento farmacológico de las principales patologías tratadas en el hospital e interpretar y validar las prescripciones médicas, realizando intervenciones farmacoterapéuticas cuando proceda.
3. Conocer los distintos tipos de modelos de prescripción, dispensación y distribución de medicamentos, y los sistemas informatizados y/o automatizados de almacenamiento y dispensación, siendo capaz de resolver los problemas técnicos más habituales.
4. Manejar los sistemas de información clínica, fuentes de información y bases de datos biomédicas, asumiendo la resolución de consultas y problemas relacionados con la medicación que le surjan al resto de profesionales.
5. Promover la cultura de seguridad relacionada con los medicamentos.
6. Colaborar en los programas de optimización de antimicrobianos desarrollados en el hospital.

| Rotaciones R2 | | | |
|---|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA | 1 MES | <i>Consulta de Nutrición Enteral Domiciliaria. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Roberto Taboada López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición enteral (NE) disponibles en el área sanitaria. 2. Identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales relacionadas con la nutrición enteral. 3. Revisar la compatibilidad de la medicación domiciliaria de los pacientes con la NE. 4. Proporcionar información adecuada a los miembros del equipo asistencial que la soliciten, o al propio paciente. | | | |

| Rotaciones R2 | | | |
|---|-----------|---|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| ELABORACIÓN Y CONTROL DE FORMAS FARMACÉUTICAS, MEZCLAS INTRAVENOSAS Y OTROS PREPARADOS ESTÉRILES | 1,5 MESES | <i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos y procedimientos de trabajo del área. 2. Elaborar, manipular y acondicionar cumpliendo con las normas de correcta elaboración, control de calidad, registros y trazabilidad que garantizan la idoneidad y seguridad de las formulaciones. 3. Manejar las fuentes de información adecuadas y ser capaz de elaborar un procedimiento de elaboración, control y registro, así como elaborar una hoja de información al paciente, en caso de ser preciso realizar una nueva preparación. 4. Trabajar de manera ordenada y cumpliendo con las normas de higiene y vestimenta establecidas que garantizan la seguridad del manipulador y de las formas farmacéuticas. 5. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración. | | | |

| Rotaciones R2 | | | |
|---------------|----------|------------------------|-------------|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |

| | | | |
|--|-----------|---|---|
| NUTRICIÓN ARTIFICIAL | 1,5 MESES | <i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición Parenteral (NP) disponibles en el área sanitaria. 2. Diseñar y validar las prescripciones de NP; manejar herramientas de cálculo de requerimientos nutricionales y de electrolitos, sistemas de información clínica y fuentes de información necesarios 3. Manejar el programa informático Kabisoft® de prescripción y formulación individualizada de la NP. 4. Realizar el seguimiento clínico, ser capaz de identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales, resolviendo consultas de compatibilidad de medicamentos-NP. 5. Elaborar NP siguiendo los procedimientos de higiene, vestimenta, técnica de trabajo aséptica, orden y técnica de elaboración, y control de calidad. 6. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración. | | | |

| Rotaciones R2 | | | |
|---|----------|---|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACIA ONCOLÓGICA - Hospital de día oncohematología - Consulta externa - Paciente ingresado | 2 MESES | <i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio Responsable: Isaura Rodríguez Penín Laura López Sandomingo |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los principios generales de etiología, fisiopatología y epidemiología del cáncer, así como la farmacoterapia de las patologías oncohematológicas más prevalentes, la toxicidad asociada a los tratamientos, su prevención, tratamiento de soporte y el manejo de las complicaciones. 2. Conocer los procedimientos normalizados de trabajo relacionados con el área, incluidos los relativos a la zona de preparación de quimioterapia, actuación ante derrames y manejo de residuos. 3. Conoce las técnicas básicas de manipulación y administración de los medicamentos antineoplásicos y los medicamentos peligrosos. Conoce los procedimientos de actuación en caso de extravasación. 4. Colaborar en la elaboración o actualización de al menos un protocolo del área de Oncología. 5. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico del paciente oncohematológico, valida los tratamientos y elaborar las instrucciones de trabajo para el personal elaborador. | | | |

| Rotaciones R2 | | | |
|----------------------|----------|------------------------|-------------|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| | | | |

| | | | |
|---|-------|---|--|
| ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN TERAPIAS BIOLÓGICAS: - Hospital de día - Consulta externa | 1 MES | <i>Área de Elaboración. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Nieves Valcarce Pardeiro Laura López Sandomingo |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Atención Farmacéutica a pacientes en tratamiento con terapias biológicas y participar en la resolución de consultas presenciales o telefónicas realizadas por profesionales sanitarios, pacientes y/o cuidadores. 2. Revisar y actualizar las fuentes bibliográficas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento farmacológico de patologías reumatológicas, dermatológicas y del aparato digestivo. Estudio de las recomendaciones a nivel local e internacional y conocimiento de los protocolos relacionados vigentes en el hospital. 3. Validar las prescripciones médicas de terapia biológica y dispensar los tratamientos. 4. Colaborar en la evaluación del perfil de prescripción de las terapias biológicas encaminado a la optimización del seguimiento de los indicadores relacionados con coste-efectividad y de apoyo a la gestión de los recursos propios del hospital. 5. Realizar seguimiento de la seguridad del tratamiento farmacoterapéutico con terapias biológicas, colaborando con la notificación de eventos adversos. | | | |

| Rotaciones R2 | | | |
|---|----------|--|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACOVIGILANCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO | UN MES | <i>Área de Gestión Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Mónica Granero López |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 6. Conocer el trabajo realizado en el Núcleo de Seguridad, y las funciones de Farmacia respecto a la farmacovigilancia y gestión de riesgos relacionado con medicamentos. 7. Conocer la legislación vigente y el funcionamiento del sistema español de farmacovigilancia de medicamentos y productos sanitarios. 8. Conocer los sistemas de detección y notificación de RAM, incidentes y errores de medicación. 9. Detectar RAM, notificar y promover la notificación del resto de profesionales a través del programa de farmacovigilancia. 10. Diseñar, difundir y/o participar en programas de farmacovigilancia y seguridad del medicamento. | | | |

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

| Como asistente | Como ponente |
|---|--|
| <p>A todas las sesiones del servicio de Farmacia</p> <p>A las sesiones generales del CHUF</p> | <p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica |

Guardias

6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando
- Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH).
- Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

TERCERO AÑO - R3

Objetivos del período formativo de R3

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Contribuir a mejorar la calidad de los tratamientos farmacológicos proporcionándoles máxima eficacia y seguridad.

- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente oncológico, facilitando la integración del farmacéutico en el equipo asistencial, profundizando en el conocimiento de la patología oncológica y poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la sección de oncología del servicio de farmacia.

- Conocer el perfil farmacoterapéutico del paciente que acude a la consulta externa hospitalaria y detectar y resolver los problemas relacionados con los medicamentos, con el objeto de conseguir que cada paciente reciba un tratamiento farmacológico apropiado y eficaz.

- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente VIH positivo y facilitar la integración del farmacéutico en el equipo asistencial. Profundizar en el conocimiento de la patología de la infección por VIH y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la consulta externa del servicio de farmacia.

- Poner a disposición del hospital a tiempo oportuno todos los medicamentos necesarios para su funcionamiento y atención a los pacientes al coste más favorable.

- Conocer las técnicas básicas de organización y gestión, para conseguir los objetivos establecidos por el Servicio y el Hospital.

Rotaciones R3

| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
|---|-----------|---|---|
| ELABORACIÓN Y CONTROL DE FORMAS FARMACÉUTICAS, MEZCLAS INTRAVENOSAS Y OTROS PREPARADOS ESTÉRILES | MEDIO MES | Área de Elaboración. Servicio de Farmacia. | Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez |

Competencias:

1. Conocer y manejar los protocolos y procedimientos de trabajo del área.
2. Elaborar, manipular y acondicionar cumpliendo con las normas de correcta elaboración, control de calidad, registros y trazabilidad que garantizan la idoneidad y seguridad de las formulaciones.
3. Manejar las fuentes de información adecuadas y ser capaz de elaborar un procedimiento de elaboración, control y registro, así como elaborar una hoja de información al paciente, en caso de ser preciso realizar una nueva preparación.
4. Trabajar de manera ordenada y cumpliendo con las normas de higiene y vestimenta establecidas que garantizan la seguridad del manipulador y de las formas farmacéuticas.

5. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración.

| Rotaciones R3 | | | |
|---|-----------|---|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| NUTRICIÓN ARTIFICIAL | MEDIO MES | Área de Elaboración. Servicio de Farmacia. | Todo el personal del servicio Responsable: Ana González Rodríguez |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar los protocolos de Nutrición Parenteral (NP) disponibles en el área sanitaria. 2. Diseñar y validar las prescripciones de NP; manejar herramientas de cálculo de requerimientos nutricionales y de electrolitos, sistemas de información clínica y fuentes de información necesarios. 3. Manejar el programa informático Kabisoft® de prescripción y formulación individualizada de la NP. 4. Realizar el seguimiento clínico, ser capaz de identificar y participar en la resolución de las complicaciones más habituales, resolviendo consultas de compatibilidad de medicamentos-NP. 5. Elaborar NP siguiendo los procedimientos de higiene, vestimenta, técnica de trabajo aséptica, orden y técnica de elaboración, y control de calidad. 6. Asumir la supervisión de las tareas delegadas al personal de enfermería adscrito al área de Elaboración. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|--|----------|---|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACIA ONCOLÓGICA - Hospital de día oncohematología - Consulta externa - Paciente ingresado | 1 MES | Área de Elaboración. Servicio de Farmacia. | Todo el personal del servicio Responsable: Isaura Rodríguez Penín Laura López Sandomingo |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los principios generales de etiología, fisiopatología y epidemiología del cáncer, así como la farmacoterapia de las patologías oncohematológicas más prevalentes, la toxicidad asociada a los tratamientos, su prevención, tratamiento de soporte y el manejo de las complicaciones. 2. Conocer los procedimientos normalizados de trabajo relacionados con el área, incluidos los relativos a la zona de preparación de quimioterapia, actuación ante derrames y manejo de residuos. 3. Conocer las técnicas básicas de manipulación y administración de los medicamentos antineoplásicos y los medicamentos peligrosos. Conoce los procedimientos de actuación en caso de extravasación. 4. Colaborar en la elaboración o actualización de al menos un protocolo del área de Oncología. 5. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico del paciente oncohematológico, valida los tratamientos y elaborar las instrucciones de trabajo para el personal elaborador. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|---|-----------|---|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN TERAPIAS BIOLÓGICAS: - Hospital de día - Consulta externa | MEDIO MES | <i>Área de Elaboración.</i> <i>Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Nieves Valcarce Pardeiro Laura López Sandomingo |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Atención Farmacéutica a pacientes en tratamiento con terapias biológicas y participar en la resolución de consultas presenciales o telefónicas realizadas por profesionales sanitarios, pacientes y/o cuidadores. 2. Revisar y actualizar las fuentes bibliográficas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento farmacológico de patologías reumatológicas, dermatológicas y del aparato digestivo. Estudio de las recomendaciones a nivel local e internacional y conocimiento de los protocolos relacionados vigentes en el hospital. 3. Validar las prescripciones médicas de terapia biológica y dispensar los tratamientos. 4. Colaborar en la evaluación del perfil de prescripción de las terapias biológicas encaminado a la optimización del seguimiento de los indicadores relacionados con coste-efectividad y de apoyo a la gestión de los recursos propios del hospital. 5. Realizar seguimiento de la seguridad del tratamiento farmacoterapéutico con terapias biológicas, colaborando con la notificación de eventos adversos. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|--|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACOCINÉTICA CLÍNICA | 1 MES | <i>Área de Farmacocinética</i> <i>Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Isaura Pedreira |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las técnicas analíticas de determinación de niveles plasmáticos de medicamentos. 2. Conocer los Modelos farmacocinéticos. 3. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de digoxina. 4. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de aminoglucósidos y vancomicina. 5. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de antiepilépticos. 6. Aplicación práctica de la farmacocinética a la clínica: monitorización de teofilina. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|---|----------|--|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| HOSPITAL DE DÍA ONCOLOGÍA | 1 MES | <i>Área de Hospital de Día Oncología</i> | Todo el personal del servicio de Oncología. Responsable: Laura de Paz Arias |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos. 2. Elaboración del historial farmacoterapéutico del paciente y monitorización terapéutica. 3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo. 4. Diseñar un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación. 5. Participar en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|---|----------|--|--|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| ATENCIÓN FARMACOTERAPÉUTICA EN CONSULTA EXTERNA DE FARMACIA | 2 MESES | <i>Área de Consulta externa. Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Antonia Casás Martínez |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar, evaluar y realizar seguimiento de los protocolos terapéuticos y sus alternativas, en coordinación con los especialistas implicados. 2. Valorar la relación coste/efectividad y beneficio/riesgo de las distintas alternativas terapéuticas, asesorando a los facultativos para reforzar la aplicación de los criterios de uso racional de los medicamentos. 3. Identificar los pacientes con problemas reales o potenciales relacionados con la medicación y los procedimientos para su resolución. 4. Evaluar la adherencia de los pacientes y las promover estrategias para fomentar el correcto cumplimiento del tratamiento farmacológico. 5. Dar formación al paciente sobre la utilización adecuada de los medicamentos. 6. Realizar el seguimiento de la respuesta del paciente al tratamiento farmacológico. | | | |

| Rotaciones R3 | | | |
|---------------|----------|------------------------|-------------|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |

| | | | |
|-------------------------------|-------|---|--|
| CONSULTA DE VIH (UEIN) | 1 MES | <i>Área de UEIN. Centro Especialidades.</i> | Todo el personal de la UEIN. Responsable: Ana Mariño Callejo |
|-------------------------------|-------|---|--|

Competencias:

1. Conocer la etiología, fisiopatología y características de la infección por VIH, así como las pruebas utilizadas para el diagnóstico, control y valoración de la respuesta a los tratamientos.
2. Conocer y aplicar los métodos para potenciar la adherencia de los pacientes a los tratamientos farmacológicos.
3. Trabajar formando parte de un equipo multidisciplinar.
4. Poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la rotación por la consulta externa del servicio de farmacia.

Rotaciones R3

| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
|--|-----------|--|--|
| GESTIÓN DE STOCKS GESTIÓN DE SERVICIO | 1,5 MESES | <i>Área de Gestión Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsable: Isaura Rodríguez Penín |

Competencias:

1. Conocer los métodos de selección de especialidades farmacéuticas y manejar el programa SinFhos de gestión.
2. Conocer el sistema de planificación de las necesidades de espacio, dotación de personal y material de un servicio de farmacia, así como los métodos de gestión de personal.
3. Conocer cómo se realiza el seguimiento del presupuesto y la realización de pedidos de medicamentos.
4. Realizar la memoria anual del servicio.
5. Participar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica.
6. Planificación estratégica (seguimiento de objetivos anuales -ADX-, indicadores y cuadro de mandos).

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Como asistente | Como ponente |
|-----------------------|---------------------|

| | |
|--|--|
| <p>A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF</p> | <p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica |
|--|--|

Guardias

6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo)

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando
- Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH).
- Continuar con el trabajo de investigación programado en el primer año.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

CUARTO AÑO - R4

Objetivos del período formativo de R4

Generales: Adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales del farmacéutico hospitalario. El periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

Específicos:

- Ampliar conocimientos de farmacoterapia en el grupo de población sociosanitaria: pacientes crónicos, complejos y vulnerables (anciano frágil, discapacitados físico-psíquicos, personas dependientes con déficits cognitivos y/o funcionales...). Para lo cual se realiza una rotación por los Centros Sociosanitarios DomusVi Laraxe, Caranza, San José, DomusVi Ferrol, DomusVi Narón, Souto de Leixa y Centro de Atención a Minusválidos de Ferrol (CAMF).

- Trasladar las actividades propias del farmacéutico a la proximidad del paciente y facilitar su integración en el equipo asistencial, tanto en unidades de hospitalización como en Atención Primaria.

Rotaciones R4

| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
|---|----------|--|--|
| ATENCIÓN FARMACOTERAPÉUTICA SOCIOSANITARIA | 3 MESES | <i>Área de Centros sociosanitarios Servicio de Farmacia.</i> | Todo el personal del servicio. Responsables: Laura López Sandomingo Iria Rodríguez Legazpi Roberto Taboada López Nieves Valcarce Pardeiro |

Competencias:

1. Conocimiento de la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos.
2. Elaboración del historial farmacoterapéutico del paciente y monitorización terapéutica.
3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo.
4. Diseño de un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación.
5. Participación en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta.

| Rotaciones R4 | | | |
|---|----------|---|---|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN | 5 MESES | <i>Área de Hospitalización. Servicio clínico correspondiente.</i> | Todo el personal del servicio de la unidad de hospitalización |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la etiología, fisiopatología y tratamiento farmacológico de los principales procesos patológicos. 2. Agilidad y soltura en el manejo farmacoterapéutico y monitorización terapéutica. 3. Interpretación y validación de los protocolos farmacoterapéuticos y sus alternativas considerando su eficiencia y el beneficio/riesgo. 4. Diseño de un plan farmacoterapéutico y de monitorización para la prevención identificación y resolución de problemas relacionados con la medicación. 5. Participación en la conciliación de la terapia al ingreso, traslados y al alta. 6. Desarrollo de habilidades para el trabajo dentro de un equipo multidisciplinar. | | | |

| Rotaciones R4 | | | |
|--|----------|--|-----------------------------------|
| Denominación | Duración | Servicio o dispositivo | Colaborador |
| FARMACIA DE ATENCIÓN PRIMARIA | 1 MES | <i>Farmacia de Atención Primaria Centro de Salud a escoger</i> | Farmacéutico de Atención Primaria |
| Competencias: | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las principales funciones del farmacéutico de Atención Primaria. 2. Conocer los programas de seguimiento de pacientes polimedicados. 3. Conocer los criterios de homologación de recetas. 4. Adquirir agilidad y soltura en el manejo farmacoterapéutico y monitorización terapéutica. 5. Desarrollar habilidades para el trabajo dentro de un equipo multidisciplinar. | | | |

| Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas | |
|--|--|
| Como asistente | Como ponente |
| <p>A todas las sesiones del servicio de Farmacia A las sesiones generales del CHUF</p> | <p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión clínica - Una sesión bibliográfica/farmacoterapéutica - Dos revisiones farmacoterapéuticas para presentar en el Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica |

| Guardias |
|--|
| 6 guardias al mes (5 laborables y 1 festivo) |

| |
|---|
| Programa Transversal del Residente |
| Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación |
| Programa Específico Complementario del Residente |
| Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación |

| Actividades científicas y de Investigación |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Las que le sean asignadas por los adjuntos responsables de las áreas del servicio en las que esté rotando - Colaborar en la elaboración de comunicaciones a congresos (enviará al menos 2 comunicaciones al congreso de la SEFH). - Intentar realizar una publicación en una revista de interés para la especialidad. |

| Otras observaciones o referencias |
|---|
| <p>Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.</p> <p>Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad</p> |

| ROTACIONES EXTERNAS |
|--|
| <p>El residente puede rotar voluntariamente en hospitales de prestigio tanto dentro, como fuera de nuestro país siempre que se cumplan las normas para las rotaciones externas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del SERGAS, la solicitud esté debidamente justificada y sea aprobada por la Comisión de Docencia y ACIS.</p> <p>La Comisión de Docencia dispone de ayudas para rotaciones externas, matrículas de cursos y asistencia a congresos y reuniones científicas, convocándolas anualmente al final de cada curso.</p> |